

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0554

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Asunto: Bienes muebles del centro denominado "Guagua Centro"

Señor Doctor
Nelson José Efraín Maldonado Echeverría
Director Unidad Patronato Municipal San José
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco del CONVENIO TRIPARTITO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA FUNDACIÓN HOLCIM ECUADOR Y LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO, suscrito el 29 de diciembre de 2017, cuyo objeto es el de aunar esfuerzo con el fin de ejecutar los proyectos de restitución de derechos e implementar un Centro de Atención en beneficio de los niños y niñas que están dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista de Quito; informe que:

Con oficio Nro. UPMSJ-2021-0089-OF de fecha 26 de enero de 2021 el Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría, Director Unidad Patronato Municipal San José solicita: *"...realizar las gestiones respectivas para que la señora Altamirano Alvear Maryorie Pamela desocupe el espacio..."*.

De las actividades realizadas en esta MMQ-EP se observa que:

1. Convenio No. UPMSJ-CONV-GC/019-2017 suscrito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear, cuyo objeto es: "en materia de equidad e inclusión social para la implementación del Centro de Desarrollo Infantil Comunitario Guagua Mercado Mayorista".

En la cláusula Cuarta. – Compromiso de las Partes del Convenio en ciernes establece que: *"4.1 EL GAD a través de la Unidad Patronato Municipal San José se compromete a: 1. Transferir a LA ASIGNATARIA (...) a) CATORCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD \$14.690,00) destinado para el mejoramiento y adaptación de la infraestructura, mobiliario y*

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0554

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

equipamiento.”.

Cláusula Cuarta, Numeral 4.2: La Asignataria se compromete a: “7. Llevar un registro pormenorizado de los bienes muebles que se adquieran con los recursos públicos asignados por “EL GAD” al proyecto e informar al Administrador del Contrato, a efectos de que, a la finalización del plazo convenido, la Unidad Patronato Municipal San José determine sobre su destino o restitución a “EL GAD” previa verificación del estado y aplicación de las respectivas disposiciones legales.

1. La Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear mediante misiva de 06 de octubre de 2020 dirigido a la Ing. Alexandra Castillo, Gerente General de la MMQ-EP a esa fecha, solicita varios requerimientos, entre ellos:

*“...el proceso que debo realizar para poder entregar las instalaciones en las cuales se venía utilizando para desarrollar el proyecto Guagua Centro Mercado Mayorista...
...se me siga brindando el apoyo y seguridad de las instalaciones... hasta hacer la acta de entrega-recepción a ustedes ... de la infraestructura...”.*

1. Con oficio No. MMQ EP-GG-2020-0375 de fecha 06 de noviembre de 2020 la Ing. Alexandra Castillo, Gerente General de la MMQ-EP a esa fecha, informa a la Sra. Maryorie Pamela Altamirano, que se ha agendado la cita solicitada para el jueves 12 de noviembre de 2020. De dicha reunión no se tiene documentación escrita de los acuerdos concretados y los temas pendientes de solución.
1. Con correo electrónico de 03 de marzo de 2021, 12h20 la Asesora Jurídica de la MMQ-EP dirigido al Dr. Gabriel Mier, funcionario de la UMPSJ que: “...a la conversación telefónica mantenida el día de hoy, y con base al acuerdo de remitir información que se encuentre registrada en la MMQ-EP, remito la documentación que fue ingresada a la Empresa por parte de la Lcda. Pamela Altamirano, con respecto al "Guagua Centro".”. El oficio adjunto es el enviado por la Sra. Pamela Altamirano de fecha 06 de octubre de 2020.
1. Mediante correo electrónico de viernes 16 de abril de 2020, 16h41 la Asesora Jurídica de la MMQ-EP solicita al Dr. Gabriel Mier, funcionario de la UMPSJ, con la finalidad de continuar con el proceso de cierre el convenio tripartito, la recepción

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0554

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

de los bienes muebles que constan en el primer piso del edificio denominado Guagua Centro, solicita se digne, informar cómo se encuentra el proceso para recibir los bienes muebles que, el GAD entregó fondos públicos y que en el convenio suscrito consta que serán entregados al Patronado San José.

1. Con correo electrónico de 19 de abril de 2021, 10h42 el Dr. Gabriel Mier informa a la Asesora Jurídica que: “Efectivamente se han realizado y remitido una gran cantidad de oficios a la ciudadana Maryorie Pamela Altamirano Alvear, se han realizado llamadas y se ha tratado de ubicarla con las gestiones necesarias por parte del administrador del convenio, sin embargo, la ex asignataria no ha dado contestación alguna.

Conforme lo manifestado a usted en la reunión pasada la Unidad Patronato Municipal San José no cuenta con las llaves de acceso al mencionado bien, y de lo manifestado por ustedes tampoco la MMQ-EP, a pesar de que se conoce y se ha evidenciado que la señora Maryorie Pamela Altamirano Alvear ha realizado acercamientos con funcionarios de la empresa.

En ese sentido, de acuerdo a las condiciones descritas, se ha realizado la gestión y acercamiento necesario con el Comandante de Policía Distrito Eloy Alfaro, con la finalidad de contar con su presencia en la apertura del inmueble y nos encontramos a la espera de su respuesta. Cabe señalar que la mencionada autoridad se manifestó presta a su colaboración en este proceso. Se adjunta el oficio remitido No. UPMSJ-2021-0301-OF.

Una vez que el Comandante de Policía Distrito Eloy Alfaro nos disponga el día y la hora de la diligencia, se le comunicará con la finalidad de que la MM-EP también participe de la misma al ser la propietaria del bien, lo cual esperamos sea dentro de los próximos días y será comunicado con la antelación necesaria.

Es lo que puedo informar y manifestarle hasta el momento.”.

1. En el adjunto se halla el oficio No. UPMSJ-2021-0301-OF de fecha 08 de abril de 2021 suscrito por el Dr. Nelson José Efraín Maldonado Echeverría Director Unidad Patronato Municipal San José, con el cual se realiza la petición concreta a la Policía Nacional:

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0554

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

“Por todo lo anteriormente descrito, solicito a usted se nos brinde el acompañamiento de la fuerza pública con el personal que usted designe para el efecto, con la finalidad de proceder con la diligencia de descerrajamiento de puertas del bien inmueble en el cual funcionaba el Guagua Centro Mercado Mayorista ubicado dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista y que se encuentra bajo la custodia de la Unidad Patronato Municipal San José, con el fin de que sean ustedes como autoridad encargada de velar por el orden público quienes acudan y verifiquen que lo actuado se encuentra debidamente fundamentado y no se está cometiendo actuación ilícita de nuestra parte. (...).”

1. Con correo electrónico de 27 de mayo de 2021, 13h12 la Asesora Jurídica de la MMQ-EP dirige al Dr. Gabriel Mier el pedido: “por favor me podría confirmar si pudo contactarse con la Administradora del Guagua Centro para la entrega de los bienes muebles que están ubicados en la planta baja del edificio.”

PETICIÓN

Como se puede observar, la MMQ-EP ha realizado acercamientos con el funcionario del Patronato San José, con la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Administradora del espacio denominado “Guagua Centro” con la finalidad de que entre las Partes procedan a la entrega recepción de los bienes muebles, habida razón de que esa responsabilidad no está establecida en el convenio tripartito suscrito entre la UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, LA FUNDACIÓN HOLCIM ECUADOR Y LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DEL MERCADO MAYORISTA DE QUITO.

La Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear, Administradora, ha informado que las instalaciones siguen siendo custodiadas por ella, por lo que ha solicitado a la MMQ-EP el apoyo de la seguridad de dichas instalaciones; lo cual, la MMQ-EP ha realizado hasta la presente fecha. A más de que ninguna otra persona puede ingresar a dichas instalaciones por encontrarse bienes de propiedad de la Unidad Patronato Municipal San José.

Por parte de la Unidad Patronato Municipal San José no se ha informado a la MMQ-EP de las gestiones de acercamiento con la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear para la entrega recepción de los bienes muebles, que son de propiedad de dicha Unidad.

Finalmente, me permito solicitar a usted Sr. Director se digne disponer el día y la hora en que los funcionarios responsables procedan a recibir los bienes muebles ubicados en la planta baja del edificio denominado “Guagua Centro” con la finalidad de convocar a la Sra. Maryorie Pamela Altamirano Alvear, Administradora, para que en unidad de acto se concluya con el trámite y se proceda a desocupar las instalaciones.

Oficio Nro. MMQEP-GG-2021-0554

Quito, D.M., 02 de julio de 2021

Por la favorable atención que se digna dar al presente, expreso mi testimonio de consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Iván Benalcázar Freire
**GERENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DEL
MERCADO MAYORISTA DE QUITO**

Copia:

Señor Magíster
Edison Alberto Sierra Enríquez
Asesor Institucional

Señora Abogada
Mercedes Ximena Cornejo Bquero
Asesora Jurídica

Señor Ingeniero
Daniel Ignacio Aguas Mosquera
Gerente de Desarrollo Organizacional

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Mercedes Ximena Cornejo Bquero	mc	MMQEP-AJ-GG	2021-07-02	
Aprobado por: Pablo Iván Benalcázar Freire	pb	MMQEP-GG	2021-07-02	

